

DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA JUSTIFICAR LA NO INCORPORACIÓN DE LA ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003

TÍTULO I

Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones

CAPÍTULO I

Del procedimiento de concesión

Artículo 22. c) Procedimientos de concesión.

.- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias

B.O.C. nº 68, de 8 de abril de 2009

CAPÍTULO III

Del procedimiento de concesión directa

Artículo 21.b) Concesión directa.

.- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

B.O.C. nº 5, de 9 de enero de 2015

Artículo 31.c) y 2, “Información de las ayudas y subvenciones”

.- Ley 9/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026.

Anexo de transferencias corrientes

B.O.C. nº 256, de 29 de diciembre de 2025

Sección 23:Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

Servicio:23.01 Servicios Generales.

Programa: 912 Dirección Política y Gobierno.

Proyecto: 234G0177, denominado “AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL”.